



# Taller de corrección y finalización de reporte energético 2024

Artículo 2 Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, Grandes Empresas.

**Ministerio de Energía  
Chile**  
Junio 2024



# Contenidos

- Contexto energético
- Aplicación Ley de Eficiencia Energética
- Reporte Energético
- Proceso de corrección y finalización Reporte Energético





# Ley de Eficiencia Energética (21.305)

Promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, por cuanto la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable de cubrir nuestras necesidades energéticas, las que, en países en desarrollo como el nuestro, son cada vez mayores.

*Ley 21.305, publicada el 13 de febrero del 2021 en el Diario Oficial*



# Ley de Eficiencia Energética (21.305)



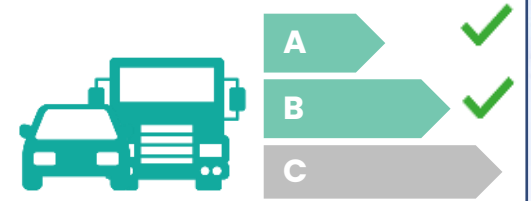
**Institucionalizar** la eficiencia energética



Gestión energética de **grandes consumidores**



Etiquetado energético de **edificaciones**



Estándares de eficiencia para **vehículos**

## Otros contenidos en la ley

- Gestión de energía en el sector público.
- Interoperabilidad para vehículos eléctricos.
- Depreciación acelerada para vehículos eléctricos
- Normativa hidrógeno





# Ley de Eficiencia Energética (21.305)



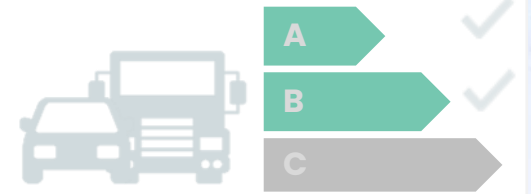
Institucionalizar la eficiencia energética



Gestión energética de **grandes consumidores**



Etiquetado energético de **edificaciones**



Estándares de eficiencia para **vehículos**

## Otros contenidos en la ley

- Gestión de energía en el sector público.
- Interoperabilidad para vehículos eléctricos.
- Depreciación acelerada para vehículos eléctricos
- Normativa hidrógeno



# Gestión energética de grandes consumidores

## ¿Qué queremos hacer?

Que los grandes consumidores realicen una **gestión activa de su energía**.

## ¿Cómo lo vamos a hacer?

- Grandes consumidores deberán **informar anualmente los consumos de energía**.
- Los **Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE)**, que son los grandes consumidores) deberán **implementar un Sistema de Gestión de la Energía (SGE)**.
- El Ministerio de Energía monitorea el avance y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la fiscaliza.



Gestión energética de **grandes consumidores**





# Marco regulatorio aplicación artículo 2, Ley de EE

## Reglamento artículo 2

Decreto Supremo 28 -  
Aprueba reglamento sobre  
Gestión energética

Publicado el 13 de Septiembre  
de 2022



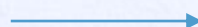
PRINCIPALES MATERIAS TRATADAS

- a) Regula el procedimiento para la determinación de las empresas que serán catalogadas como consumidores con capacidad de gestión de la energía y la obligación de reporte.
- b) Sistemas de gestión de Energía: certificado o no certificado
- c) Gestor Energético
- d) Auditorias
- e) Tipos de reportes y fiscalización
- f) Gestión energética en el sector publico



## Decreto 163 Exento

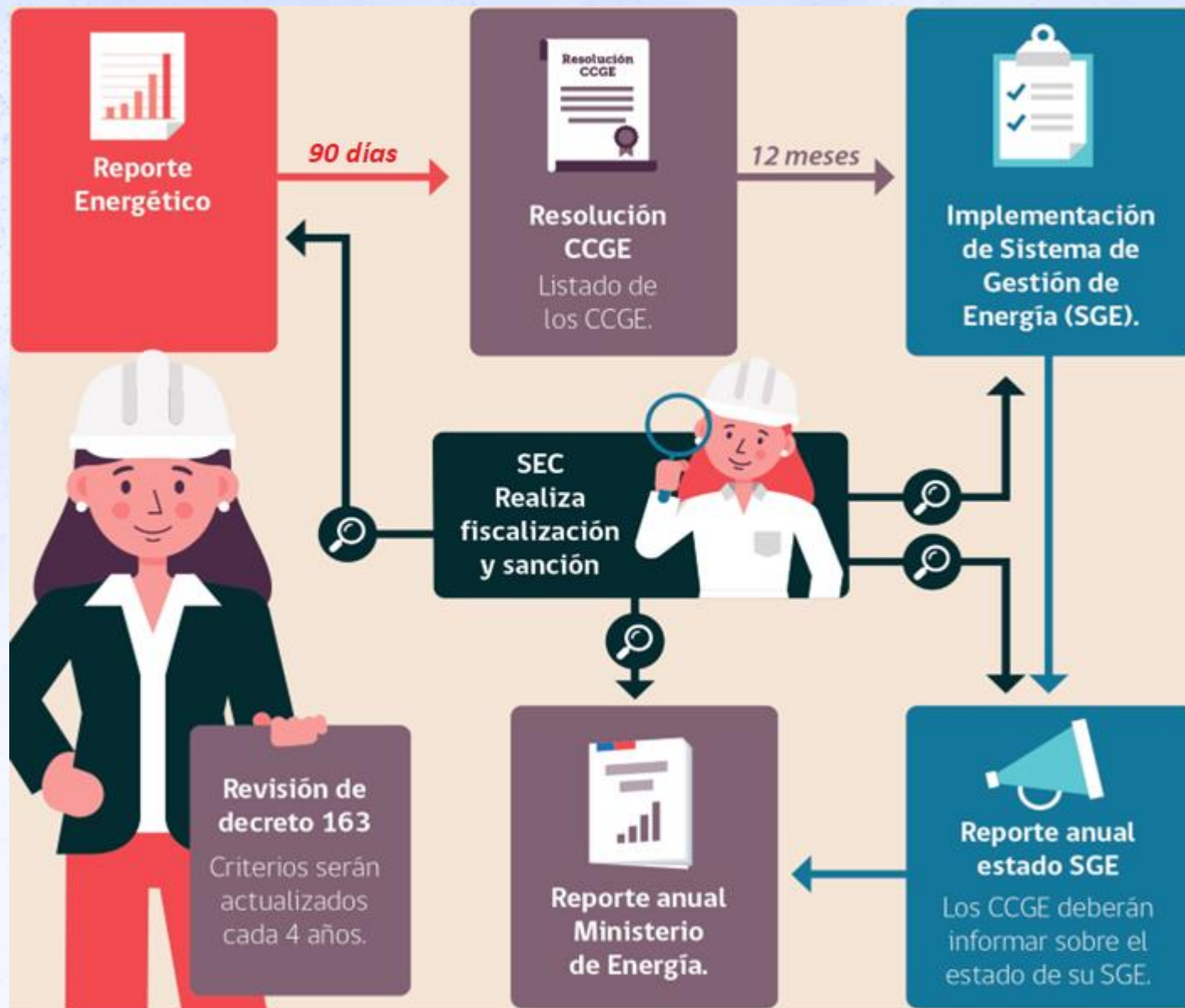
Publicado el 10 de Agosto de 2021



Establece criterios para determinar empresas que deberán reportar anualmente su información energética, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 21.305

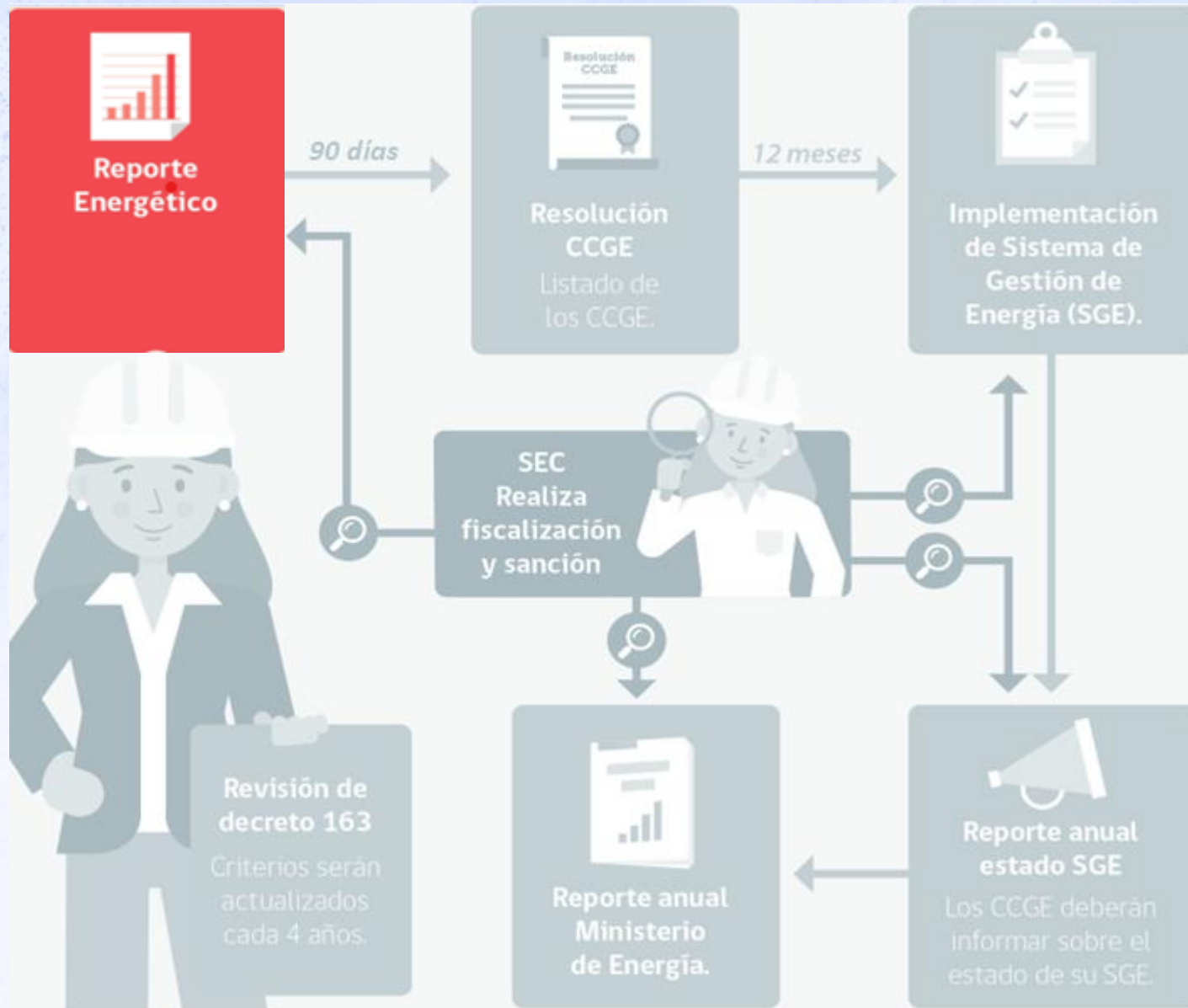


# Gestión energética de grandes consumidores





# Gestión energética de grandes consumidores



# Reporte Energético

¿QUIÉNES REPORTAN?

Empresas cuyos RUT cumplan los criterios del D.S. 163/2021 o que consuman **50 o más tera-calorías**

C  
R  
I  
T  
E  
R  
I  
O  
S

## Nivel de Ingresos

Empresas por RUT cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro son mayores a 1.000.000 UF anuales en el último año calendario

## Número de trabajadores

Empresas por RUT que tuvieron contratados 200 trabajadores o más

## Vigencia

Empresas por RUT que poseen actividades vigentes a abril del año anterior

## Tipo de Contribuyente

Empresas por RUT cuya clasificación de contribuyente corresponde a Persona Jurídica Comercial o Sociedades Extranjeras

Igual o mas de 50 tcal anuales



Criterios DS  
163

Quiénes reportan

Solicitar cuenta en SIBNE

Ingreso a cuenta en SIBNE

Completar Formularios Energéticos

Completar Formularios IE

Proceso de corrección y finalización Reporte

Fin de Reporte Energético

Identificar los CCGE

Resolución CCGE

Reporte

Energético





# Proceso de corrección y finalización de Reporte 2024



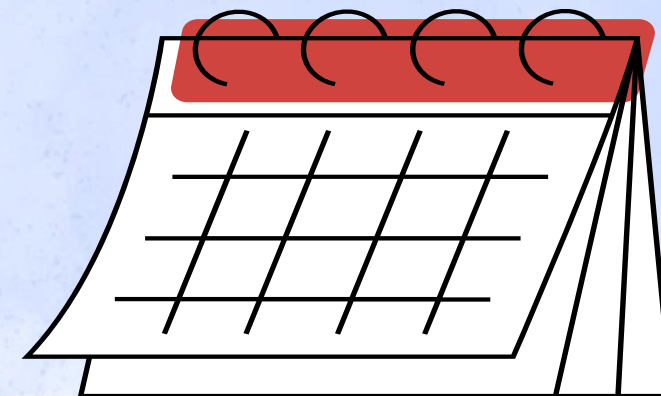
Marco regulatorio: DS 28, Reglamento sobre gestión de la energía, artículo 6

Se faculta al Ministerio de Energía para solicitar a las empresas la corrección o finalización de los Reportes Energéticos en caso de que la información entregada contenga datos incompletos o erróneos, con un plazo de 5 días hábiles, contado desde la notificación del requerimiento. Dichas empresas, antes del vencimiento del plazo señalado, podrán solicitar una prórroga de este, por este mismo medio, en el marco del artículo 26 de la ley 19.880, que en este caso corresponde a 2 días y medios como máximo.



# Fechas y plazos asociados

## Proceso Reporte Energético 2024



2/01/2024  
Inicio Reporte



90 días hábiles  
Empresas reportan consumos 2023



08/05/2024  
Fin Reporte  
Energético 2024

Ministerio analiza información

60 días hábiles

Proceso de corrección y  
finalización de Reporte 2024



**Desde el lunes 17 al martes 25 de Junio**

Según artículo 26 de la ley 19.880, antes del vencimiento del plazo señalado, podrán solicitar una prórroga de 2 días y medios como máximo. Escribir a [industriaee@minenergia.cl](mailto:industriaee@minenergia.cl)

5/08/2024  
Resolución Exenta N°?



17/09/2024  
Tipo SGE

03/10/2024  
Gestor  
energético

12 meses  
CCGE implementan SGE



05/08/2025  
Cumplimiento  
implementación SGE

Esta fecha es aproximada. Son 12 meses después de publicada la REX



# Proceso de corrección y finalización de Reporte 2024



- Plazo de 5 días. Comienza el 17 de Junio, a las 12 horas



- Plataforma SIBNE <https://bne.minenergia.cl>



- Credenciales de acceso son las mismas que proceso inicial.



- Solicitud de días adicionales:  
[industriaee@minenergia.cl](mailto:industriaee@minenergia.cl)



**CASO 1. NO INICIADO:** La empresa cuenta con un perfil en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE), sin embargo, no ha ingresado información alguna en su reporte.

The screenshot displays the SIBNE platform interface. At the top, the header reads 'Balance Nacional de Energía' with the logo of the Ministry of Energy and the Government of Chile. Below the header, there are two main sections. On the left, a sidebar titled 'Procesos' shows the current process as 'Actual: 2023 - BNE 2023' and a list of previous processes from 2016 to 2022. Below this is the 'Información Empresa' section, which includes an 'Editar' button and fields for 'Nombre Empresa: Prueba tutorial', 'Rut Empresa: 61.979.630-9', 'Razón Social: Prueba tutorial', and 'Dirección Empresa: Av. Bernardo O'Higgins 1449'. On the right, a main content area titled 'Listado de plantas del proceso: BNE 2023' contains two buttons: '+ Crear Planta' and 'Intensidad Energética Empresa'.

## Acciones

1. Crear una o más plantas, según corresponda
2. Ingresar a la encuesta de cada planta
3. Completar la información energética, que corresponda.
4. Enviar la encuesta de la o las plantas.
5. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
6. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Derecho)
7. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”



**CASO 2 . PLANTAS EN TRANSACCIÓN.** Esto significa que, si bien la empresa ha ingresado información de consumos de energía en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE), los estados de todas las plantas registradas no se encuentran finalizados en su totalidad ni tampoco ha enviado su formulario de intensidad energética..

The screenshot shows the SIBNE web application. The header includes the logo of the Ministerio de Energía and the text 'Balance Nacional de Energía'. The main content area is titled 'Listado de plantas del proceso: BNE 2023' and contains a table of plants with their status and progress bars. The plants are: 'Planta tutorial' (Region de Atacama, FINALIZADA), 'Planta tutorial 2' (Region de Coquimbo, NO INICIADA), 'Planta tutorial 1' (Region de Valparaiso, INICIADA), and 'Planta tutorial 3' (Region de Valparaiso, TRANSACCION). The 'Planta tutorial 3' entry is highlighted in yellow, indicating it is in the 'TRANSACCION' state.

## Acciones

1. Ingresar a la encuesta de cada planta
2. Completar la información energética, que corresponda de cada planta.
3. Enviar la encuesta de la o las plantas
4. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
5. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Izquierdo)
6. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”

**CASO 3 . REPORTE CON ERROR.** Esto significa que, si bien la empresa completó su reporte en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE), el formulario de intensidad energética registra valores iguales a cero en las ventas registradas.

Ministerio de Energía  
Gobierno de Chile

### Balance Nacional de Energía

#### Intensidad Energética Empresa

Para terminar el proceso, deberán enviar la información asociada al presente formulario de Intensidad Energética, aquellas empresas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que las características de su empresa calen en forma copulativa con los criterios definidos en el artículo segundo del Decreto Exento 163; o
- Que la suma total de sus consumos anuales de energía supere las 50 Tcal

En el caso de que su empresa no cumpla con alguno de los criterios antes señalados, puede voluntariamente enviar la información solicitada o bien Finalizar sin incorporar ningún antecedente.

Formulario de intensidad energética finalizado con éxito

Consumo de energía en TCal \*  
15,55 \*

Venta Monetaria Anual \*  
0

Unidad Monetaria \*  
Pesos Chilenos

Guardar

Resumen resultados

Consumo de Energía TCal	Venta Monetaria Anual	Unidad Venta Anual
15,55	0	USD

Terminar Encuesta Empresa USTED HA TERMINADO ENCUESTA BNE 2023

## Acciones

1. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Izquierdo).
2. Completar la información de Ventas Monetarias (ventas netas) correspondientes al año 2023.
3. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”.

**Recordar:** las empresas seleccionadas por DEC163 tienen facturación sobre UF 1.000.000, por lo tanto, el valor de las ventas no puede ser cero (0). En caso de que así sea, se debe enviar un correo a [industriaee@minenergia.cl](mailto:industriaee@minenergia.cl) justificando dicha situación. De comprobarse la falsedad de esta información se pueden iniciar procesos sancionatorios de acuerdo con el artículo 60 del reglamento.



**CASO 4 . PLANTAS FINALIZADA SIN IE.** Esto significa que, si bien la empresa ha ingresado toda la información en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE) y se encuentran finalizadas, no ha enviado su Formulario de intensidad energética (IE).

The screenshot displays the SIBNE (Sistema del Balance Nacional de Energía) interface. At the top, the header includes the logo of the Ministry of Energy and the text 'Balance Nacional de Energía'. Below the header, there are three main sections:

- Procesos:** A sidebar menu with 'Actual:' (2023 - BNE 2023) and 'Anteriores:' (2022 - BNE 2022, 2021 - BNE 2021, 2020 - BNE 2020, 2019 - BNE 2019, 2018 - BNE 2018, 2017 - BNE 2017, 2016 - BNE 2016).
- Información Empresa:** A section with an 'Editar' button and fields for 'Nombre Empresa: Prueba tutorial', 'Rut Empresa: 61979.030-9', 'Razón Social: Prueba tutorial', and 'Dirección Empresa: Av. Bernardo O'Higgins 1449'.
- Listado de plantas del proceso: BNE 2023:** A table listing plants with their status. The 'Intensidad Energética Empresa' button is highlighted with a red circle.

Plant Name	Region	Status
Planta tutorial	Región de Atacama	FINALIZADA
Planta tutorial 2	Región de Coquimbo	FINALIZADA
Planta tutorial 1	Región de Valparaíso	FINALIZADA
Planta tutorial 3	Región de Valparaíso	FINALIZADA

## Acciones

1. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
2. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Izquierdo)
3. Completar la información de Ventas Monetarias (ventas netas) correspondientes al año 2023
4. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”

**CASO 5 . REPORTE FUERA DE RANGO:** Esto significa que si bien el reporte 2024 se encuentra en estado finalizado, presenta una diferencia de más del cien por ciento entre las tera-calorías de energía totales de consumo reportadas con respecto al Reporte Energético Proceso 2023

	2024	2023
Tcal Consumo Final de Energía Empresa A	15,454	2.351,151
Tcal Consumo Final de Energía Empresa B	15.087,152	62,456

### Acciones

1. Ingresar y revisar los formularios de Resumen de Transacción de cada planta
2. Si no se encuentra abierta la plataforma, escribir a [bne@minenergia.cl](mailto:bne@minenergia.cl) explicando el cambio y solicitando la apertura de las encuestas que requiere modificar
3. Volver a enviar la encuesta de la planta cuya información fue modificada
4. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
5. Ingresar a formulario de Intensidad Energética (costado superior izquierdo)
6. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”



# Algunas Preguntas - Respuesta



1.- ¿Por qué debo informar la Intensidad energética, si mis consumos no superan las 50 tcal?



2.- ¿Cómo puedo borrar una planta que ingresé por error?



3.- ¿El sistema me envía algún certificado o notificación de que terminé la encuesta correctamente?



4.- ¿Cuál es el proceso sancionatorio al cual se expondría mi empresa si no se cumple con la corrección y finalización del reporte energético 2024 ?



5.- ¿Qué información es la que falta a mi empresa?



6.- ¿Qué debo hacer si mi empresa no tiene perfil en la plataforma y está en el listado de empresas obligadas a reportar?



## Contactos



- En caso de consultas referidas al reporte energético, por favor dirigirlas al correo [bne@minenergia.cl](mailto:bne@minenergia.cl)



- En caso de consultas referidas al cumplimiento del reglamento de grandes consumidores, por favor dirigirlas al correo [industriaee@minenergia.cl](mailto:industriaee@minenergia.cl)

## Información



- Para mayor información y detalle de lo señalado, lo invitamos a visitar el sitio web [Grandes Empresas | Ministerio de Energía \(energia.gob.cl\)](http://GrandesEmpresas.MinisterioEnergia.gob.cl)
- Canal de Youtube Ministerio de Energía  
Tema: Aplicación Art 2, Ley de EE , Enlace: [https://www.youtube.com/playlist?list=PLZGf5hZhbFICyFD4Mre460r\\_QIFuQ0ZxG](https://www.youtube.com/playlist?list=PLZGf5hZhbFICyFD4Mre460r_QIFuQ0ZxG)
- Tutorial tutorial creación de plantas e ingreso de datos energéticos en encuesta BNE (6 minutos). Enlace: <https://youtu.be/uiwILvEjXSM?si=bt7bmFdruOPy301a>
- Tutorial formulario de intensidad energética (2 minutos). Enlace: <https://youtu.be/r7t0NVvjCTw?si=g2Yvo4437KuTKRYV>



# Ministerio de Energía



Unidad de Sectores Productivos  
División de Energías Sostenibles